

Contacto: 805-212-9484
19 de agosto de 2020

El Departamento de Salud Pública del Condado de Ventura acepta exenciones escolares
Permite la enseñanza en persona cuando se aprueba

Ventura, CA – El Departamento de Salud Pública del Condado de Ventura anunció hoy que las escuelas públicas y privadas en el Condado de Ventura pueden entregar solicitudes para exenciones escolares para permitir la enseñanza en persona en sus campus. Las exenciones pueden cubrir los grados de TK hasta el sexto grado.

De acuerdo con las pautas estatales, se pueden otorgar exenciones "cuando lo solicite un superintendente local (o su equivalente para escuelas autónomas o privadas), en consulta con organizaciones laborales, de padres y comunitarias. Los funcionarios de salud locales deben revisar los datos epidemiológicos de la comunidad local, considerar otras intervenciones de salud, y consulte con el Departamento de Salud Pública de California al considerar una solicitud de exención".

En condados como el condado de Ventura que están en la lista de monitoreo del COVID-19 del estado, las escuelas primarias no pueden reabrir a menos que los funcionarios de salud locales y estatales les otorguen una exención.

"Fue una decisión difícil. Reconozco que hay razones para no abrir nuestro Departamento de Salud a recibir solicitudes de exenciones, pero llegamos al punto en que siento que los beneficios superan los riesgos", dijo el Doctor Robert Levin, Oficial de Salud Pública del Condado de Ventura. "Las investigaciones muestran que nuestros niños más pequeños obtienen beneficios significativos de la interacción en persona con sus maestros y entre ellos en el entorno escolar. Nos aseguraremos de que las escuelas tengan un plan sólido para proteger a sus estudiantes y al personal, y trabajarán con el Departamento de Salud cuando haya un caso para evitar una mayor propagación del virus. Siento que los niños desde el kindergarten hasta el sexto grado pueden recibir educación de una manera gratificante y segura".

En el momento en que el Estado delineó el proceso de exención para las escuelas primarias, el condado de Ventura no comenzó a aceptar solicitudes de inmediato. "Esperé antes de aprobar esto porque quería ver alguna mejora en nuestra cantidad de casos del COVID-19. La orientación de la Academia Estadounidense de Pediatría, el Instituto de Salud Global de Harvard, la Escuela de Salud Pública Chan y el Centro de Ética Edmund J. Safra habrían apoyado la apertura de nuestras escuelas primarias para exenciones hace semanas. He tratado de ser más cauteloso", dijo el Dr. Levin.

"También sepa que será un desafío para las escuelas obtener la aprobación de la exención. No será un trato hecho. Las escuelas deberán cumplir con rigurosos estándares de seguridad y responsabilidad", dijo el Dr. Levin. Todas las escuelas primarias que soliciten exenciones, públicas o privadas, deben cumplir, como mínimo, con los criterios establecidos en el documento "Marco para la reapertura de las escuelas del condado de Ventura" en el sitio www.VCOE.org/coronavirus. Las escuelas intermedias y secundarias no son elegibles para exenciones. La solicitud de exención debe enviarse a: covidschools@ventura.org.

Uno de los aspectos más difíciles de la solicitud para la exención sería el plan de la escuela para hacer pruebas regulares para el COVID-19 del personal y, si muestran síntomas de una enfermedad, de todos sus estudiantes también.

La preponderancia de la evidencia indica que los niños tienen menos probabilidades de presentar síntomas y menos probabilidades de tener una enfermedad grave resultante de la infección por COVID-19. Además, es menos probable que los niños se infecten y transmitan la infección a otros.

La guía del Estado detalla las condiciones que deben cumplirse para recibir una exención:

- Una escuela o distrito debe publicar el plan de reapertura de la escuela en línea y, antes de solicitar, consultar con los padres, organizaciones de la comunidad y maestros o, en el caso de distritos escolares, con los sindicatos de empleados.
- La solicitud se aplicará solo a TK hasta sexto grado, incluso si la escuela incluye séptimo y octavo grado. "Según la mejor evidencia científica disponible actualmente, los riesgos relacionados con COVID-19 en las escuelas que atienden a estudiantes de primaria (grados TK-6) son menores y diferentes de los riesgos para el personal y los estudiantes en las escuelas que atienden a estudiantes mayores", dijo el departamento. en [las preguntas frecuentes](#) que acompañan a la guía.
- La escuela debe mostrar evidencia de que cumpliría con todos los requisitos de seguridad e higiene para abrir escuelas primarias, como se indica en [la Guía para escuelas y programas escolares de CDPH / CalOSHA](#). Estos incluyen un requisito de mantener el distanciamiento social de 6 pies, requisitos de coberturas faciales, capacitación del personal, educación familiar y pruebas para estudiantes y personal.

Documentos de exención y principios rectores

- Exención: https://vcportal.ventura.org/covid19/docs/pr/2020-08-19_VCPH_WaiverTemplate.pdf.
- Principios rectores del Departamento de Salud Pública del Condado de Ventura y Comunicaciones para el Distrito Escolar: https://vcportal.ventura.org/covid19/docs/pr/2020-08-19_VCPH_SchoolDistrictGuidingPrinciples.pdf.

###
